

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Permiso para la Instalación, Colocación o Modificación de Anuncios		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Trámite mediante el cual las personas físicas o jurídico colectivas obtienen autorización municipal para instalar, colocar, fijar, modificar o retirar anuncios publicitarios visibles desde la vía pública dentro del territorio municipal, previo cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y fiscales establecidos en la normatividad aplicable.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN DE	CTyS/DDEyE/12		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos del 33 al 45 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; artículos 120, 121, 154, 157, 158 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos aplicables del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de San Mateo Atenco así como las disposiciones aplicables del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO OBTENER	A	Permiso Municipal para Instalación de Anuncio Publicitario.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Por ejercicio fiscal o por el plazo autorizado conforme al tipo de anuncio.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		PRESENCIAL	
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Siempre que se pretenda instalar, colocar, fijar, modificar o renovar anuncios publicitarios visibles desde la vía pública, incluyendo anuncios fijos, luminosos, electrónicos, espectaculares, pendones o estructuras temporales.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN OBJETIVO DE LA MISMA	A	Sí, podrá estar sujeto a verificación posterior con el objeto de constatar que el anuncio autorizado cumpla con las características técnicas, dimensiones y condiciones de seguridad establecidas en el Reglamento de Imagen Urbana.	
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud de permiso debidamente requisitada.	SI	0	Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de San

2. Identificación oficial vigente con fotografía.	SI (COTEJO)	1	Mateo Atenco (Gaceta Municipal, abril 2023) y demás disposiciones del Bando Municipal vigente.	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión legítima del inmueble.	NO	1		
4. Memoria Descriptiva y/o de cálculo.	NO	1		
5. Croquis de ubicación.	SI	1		
6. Dictamen o visto bueno de Desarrollo Urbano, cuando aplique conforme al reglamento (estructurales mayores a 10 metros cuadrados).	NO	1		
7. Dictamen de Protección Civil, cuando por dimensiones o estructura sea requerido.	NO	1		
8. Comprobante de pago de derechos.	NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Adicionalmente:				
1. Acta Constitutiva.	SI (COTEJO)	1		
2. Poder Notarial del representante legal, en su caso.	SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Entregar la documentación completa y vigente conforme a la normatividad aplicable, cubrir el pago de derechos correspondiente y esperar resolución dentro del plazo establecido.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Revisión de documentos: el mismo día de su presentación. El plazo para la entrega del documento solicitado es de hasta 5 días hábiles.			
COSTO	Las tarifas correspondientes establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, conforme al tipo, dimensiones y características del anuncio.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 120, 121, 154, 157, 158 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las cajas de Tesorería Municipal o instituciones bancarias autorizadas.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
El sujeto obligado contará con 3 días hábiles para prevenir por única ocasión al solicitante.				

El solicitante contará con 5 días hábiles para subsanar la prevención.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DE LA	Se otorgará cuando el anuncio cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de San Mateo Atenco y se cubran los derechos correspondientes.
-------------------------------------	-------	---

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA	DE LA O	No aplica
--	---------	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Económico y Empleo

Departamento de Licencias y Permisos Comerciales

TITULAR DE LA DEPENDENCIA	LA	Mtro. Rubén Iván Villar Zepeda
---------------------------	----	--------------------------------

DOMICILIO

CALLE	Andador Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	125
-------	-----------------	------------------	-----

COLONIA	Barrio San Nicolás	MUNICIPIO	San Mateo Atenco
---------	--------------------	-----------	------------------

C.P.	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 17:00 horas
------	-------	----------------------------	--

LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	desarrolloeconomico@sanmateoatenco.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	No aplica
---------	-----------

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica
----------------------------------	-----------

DOMICILIO

CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica
-------	-----------	-----------------	-----------

COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
---------	-----------	-----------	-----------

C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica
------	-----	----------------------------	-----------

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
-------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué casos se requiere permiso para instalar un anuncio?
--------------------	---

RESPUESTA:	Cuando el anuncio sea visible desde la vía pública y se pretenda instalar, modificar o renovar dentro del territorio municipal.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué anuncios requieren dictamen de Protección Civil?
RESPUESTA:	Aquellos que por sus dimensiones o estructura puedan representar riesgo.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es la vigencia del permiso?
RESPUESTA:	Por ejercicio fiscal o por el plazo autorizado según el tipo de anuncio.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. ARMANDO BARRÓN RESENDIZ ENLACE	 MTRO. RUBÉN IVÁN VILLAR ZEPEDA DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	 16/04/2026